



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-195

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	23.06.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	07.07.2011	F
OBSERVACIONES:		F

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

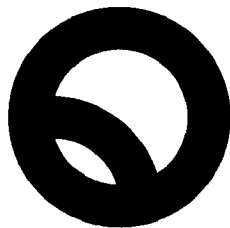
1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-756-SG 4967, de 17 de noviembre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2546 a fojas 11; en el que solicita asignación de nomenclatura en las calles ubicadas en la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 126-AMH, de 28 de octubre de 2010, a fojas 7 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"Me cumple responder su atento oficio GEP-623-4505, de fecha 20 de los corrientes, y emitir INFORME FAVORABLE para que, las calles de la parroquia Cumbayá a las que se habían



**Secretaría
General del
Concejo**

asignado nombres de personas que todavía viven, sean llamadas en delante de la siguiente manera:

*"CÉSAR BORJA CORDERO
AURELIA CORDERO DE
ROMERO*

*AUGUSTO ARIAS
ALFREDO GANGOTENA
FERNÁNDEZ".*

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4618 de 7 de diciembre de 2010, a fojas 13 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En base al Oficio No. GG-756-SG/4967-EPMMOP del 17 de noviembre del 2010, que contiene proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de escritores ecuatorianos que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo al Oficio No. 126-AMH 11660 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría **emite criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito."*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 3158-2010, de 30 de diciembre de 2010, constante a fojas 15 y 16, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

" El Art. II.222 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, respecto de la definición de nomenclatura establece: DEFINICIÓN DE NOMENCLATURA- "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."



**Secretaría
General del
Concejo**

El Art. 230 de la citada ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales determina: "A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al occidente del eje 1, se identificarán por la letra E y el código correspondiente, y los ubicados al oriente del eje 1 se identificarán por las letras Oe, y el código correspondiente"

Por su parte el artículo II.232, de la Ordenanza Metropolitana No. 160 sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, señala: "Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos"

El artículo P.2., literal c) del Título preliminar del Libro Primero del Código Municipal, establece: "El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente reformativas de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas y se denominará Ordenanza Metropolitana; las únicas ordenanzas que podrán expedirse sin reformar este Código son las siguientes: c) Código de Arquitectura y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa; y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular"

En virtud de los informes técnicos referidos y en fundamentado de las disposiciones legales citadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para la denominación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos; elaborado por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 11 de abril de 2011, acoge los criterios técnicos y legales, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los Artículos 230; II.222, II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que

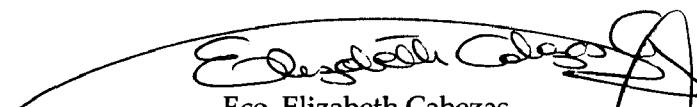


**Secretaría
General del
Concejo**

el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias calles de la parroquia Cumbayá, con nombres de escritores ecuatorianos.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.


Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 16 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Juan Carlos Meza Aguinaga
(2010-2546)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-195, de 11 abril de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG 529 SG 4967 de 17 de noviembre de 2010, en el que se sugiere denominar a varias vías de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 126-AMH de 28 de octubre de 2010; y,

Que, Procuraduría Metropolitana, mediante oficio referencia expediente No. 3158-2010, de 30 de diciembre de 2010, emite su informe legal favorable.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE QUITO, CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES Y PERSONAJES IMPORTANTES

Artículo 1.- Designase a las vías ubicadas en la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de escultores y pintores ecuatorianos. Según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE LA CALLE
Oe9, S5A	CÉSAR BORJA CORDERO
S6, Oe7C	AURELIA CORDERO DE ROMERO
S5E	AUGUSTO ARIAS
Oe11A	ALFREDO GANGOTENA FERNÁNDEZ

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

-16-

Suelo F

Exp. 3158-2010

Economista

Elizabeth Cabezas

30 DIC 2010

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

2010 2546

Presente.-

En atención al Oficio No. SG6288 de 10 de diciembre de 2010, por medio del que la abogada Patricia Andrade, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita informe y criterio legal referente a la aprobación del proyecto de designación vial en la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de escritores ecuatorianos, cúmpleme indicar lo siguiente:

PETICIÓN:

Mediante oficio No. GG 756 SG 004967 de 17 de noviembre de 2010, el ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP manifiesta: *"...hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de Escritores Ecuatorianos que ameritan ser asignado a las vías que constan en el anexo; El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite El INFORME FAVORABLE en oficio No. 126 AMH del 28 de octubre del 2010, acorde al pedido de esta gerencia."*

INFORMES TÉCNICOS:

Oficio No. 126-AMH de 28 de octubre de 2010, suscrito por el doctor Jorge Salvador, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite *"INFORME FAVORABLE"* para la propuesta de denominación vial de la parroquia de Cumbayá.

Oficio No. ST-GT-4618 de 7 de diciembre de 2010, suscrito por el arquitecto Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial, por medio del que emite *"criterio técnico favorable a la propuesta planteada"*.

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza Metropolitana No. 160, respecto de la definición de nomenclatura establece: *"DEFINICIÓN DE NOMENCLATURA: Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda,"*



**Procuraduría
Metropolitana**

comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.

El artículo II.230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales determina: *“A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente.”*

Por su parte el artículo II.232, de la Ordenanza Metropolitana No. 160 sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, señala: *“Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos.”*

El artículo P.2, literal c) del Título Preliminar del Libro Primero del Código Municipal, establece: *“El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas; Las únicas ordenanzas que podrán expedirse sin reformar este Código son las siguientes: c) Código de Arquitectura y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa; y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.*

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos y en fundamentado de las disposiciones legales citadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura para la denominación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos; elaborado por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas.

Adjunto expediente constante en 14 fojas.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
FPB/

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 03 ENE 2011
HORA: 9:30
NOMBRE: [Handwritten initials]

	Nombres	Fecha	Firma /Sumilla
Elaborado por:	Ab. Freddy Balseca	27/12/10	



3158 - 010

SEGUIMIENTO

-14-

Secretaría
**General del
Concejo**



6288

18 DEC 2010

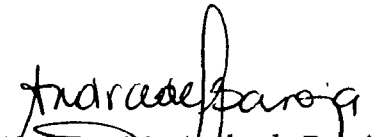
Doctor
✓ Fabián Andrade
✓ **PROCURADOR METROPOLITANO**
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de escritores ecuatorianos. Adjunto con cargo devolutivo documentación en trece hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

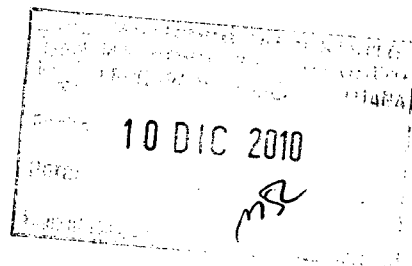

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2546)

NPJ.

2010-12-09



14/XII/2010
DA



Procuraduría 7 13

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

2010-2546

Quito,
Oficio ST-GT-

4618 /

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio SG 6085, ingresado con HC. 2010-42728 del 29 de noviembre del 2010, mediante el cual nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de escritores ecuatorianos.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-756-SG/4967-EPMMOP del 17 de noviembre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de escritores ecuatorianos que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 126-AMH 11660 del 28 de octubre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 11 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel	2010-11-29	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-11-29	

Jeaneth A.
2010-11-29

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: JA:AS
07 DIC 2010

HORA:

NOMBRE:



SEGUIMIENTO

12

Secretaría
**General del
Concejo**

6085 ✓

16 NOV 2010

Arquitecto

✓ René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de escritores ecuatorianos. Adjunto con cargo devolutivo documentación en once hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2546)

NPJ.

2010-11-24

807 P



17 NOV 2010

Quito

HR. 10-11657

Oficio

GG

756

SG

004967

2010-2546

Economista

Elizabeth Cabezas

Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ

Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la Parroquia de Cumbayá, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de "Escritores Ecuatorianos" que ameritan ser asignado a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 126 AMH del 28 de octubre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

Anexo: 4 fichas y 2 planos
1 hoja de informe

XA/RH/LI/SG

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:
HORA: 22 NOV 2010
NOMBRE: [Signature]

GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO

RECIBIDO POR:

FECHA:

HORA:

FIRMA:



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en la Parroquia de Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 126-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN LA PARROQUIA DE CUMBAYA, UTILIZANDO NOMBRES DE "ESCRITORES ECUATORIANOS"

Art. 1 Designase a las vías de la Parroquia de Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos, según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	Oe9, S5A	CÉSAR BORJA CORDERO
2	S6, Oe7C	AURELIA CORDERO DE ROMERO
3	S5E	AUGUSTO ARIAS
4	Oe11A	ALFREDO GONGOTENA FERNÁNDEZ

ALFREDO GONGOTENA FERNÁNDEZ

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Jorge Albán G.
XARH/L/SG

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;



CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en la Parroquia de Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 126-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN LA PARROQUIA DE CUMBAYA, UTILIZANDO NOMBRES DE "ESCRITORES ECUATORIANOS"

Art. 1 Designase a las vías de la Parroquia de Cumbayá, utilizando nombres de escritores ecuatorianos, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
Oe9, S5A	CÉSAR BORJA CORDERO
S6, Oe7C	AURELIA CORDERO DE ROMERO
S5E	AUGUSTO ARIAS
Oe11A	ALFREDO GONGOTENA FERNÁNDEZ

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/RH/L/SG

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

EPMMOP	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA TE-MAT-11660-10
---------------	--	---

PROCEDENCIA		NOMBRE	
Archivo Metropolitano de Historia		SALVADOR JORGE	
TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
Información	126	28-OCT-10	28-OCT-10 12:38:59
ASUNTO	EMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE CUMBAYA DETALLE DOCUMENTO (JG)		
ANEXO No.	4 HOJAS + 2 PLANOS		
IATO No.			
	OBRA No.		

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				
	<i>Pedo Rafael Herdoiz y</i>	30 OCT 2010			
EPMMOP					
Empresa Pública Metropolitana de Servicios y Obras Públicas					
CONTESTADO CON:					
C	No.:	FECHA:	<i>[Signature]</i> 05.11.10.	ESTADO DEL TRAMITE:	
MEMORANDO No.:		FECHA:			
ARCHIVADO EN:		FECHA:		CON ANEXOS: <i>[Signature]</i>	



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

7

AE.
0011660

EMMOP-Q 28 OCT '10 12:20

Oficio No. 126 – AMH
Quito, 28 de Octubre del 2010

Sr. Ing.
XAVIER ARROYO VORBECK
Gerente General de Espacio Público EPMMOP-Q.
Presente.-

Señor Gerente:

Me cumple responder su atento oficio GEP-623-4505, de fecha 20 de los corrientes, y emitir **INFORME FAVORABLE** para que, las calles de la Parroquia Cumbayá a las que se habían asignado nombres de personas que todavía viven, sean llamadas en adelante de la siguiente manera:

Ficha No.	152-CU	CÉSAR BORJA CORDERO
“	146-CU	AURELIA CORDERO DE ROMERO
“	034-CU	AUGUSTO ARIAS
“	118-CU	ALFREDO GANGOTENA FERNÁNDEZ

Puede continuar el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su aprobación y, en la Procuraduría, para la elaboración del proyecto de ordenanza municipal pertinente, que pasará a conocimiento del I. Concejo.

Devuelvo 4 fichas técnicas y 2 planos.

Atentamente.

DR. JORGE SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano
De Historia.



Im

7/126-71047



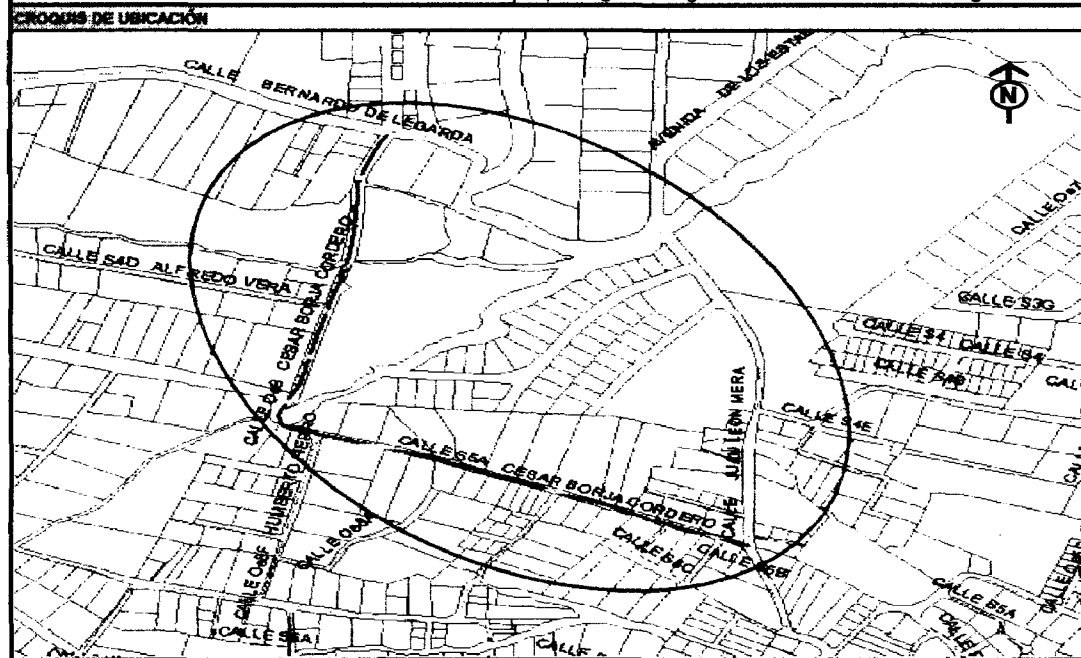
EPMOP

Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Bernardo de Legarda , S5 Jorge Enrique Adoum, Oe8F Humberto Fierro, Oe7, Oe6E.
Nombre Actual:	Libertadores
Sector o Barrio:	S. Juan, S. Juan Alto
Código Alfanumérico	Oe9, S5A
Sector e Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(es)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	S. Juan, S. Juan Alto
Hojas catastrales) DAYC:	10512, 10412, 10513
Historiales de la vía antigua:	Hostería, Libertadores
Nombres viales Típicos:	Escritores Ecuatorianos
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Juan León Mera y su prolongación llega hasta la calle Bernardo de Legarda.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponentes):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldos) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamentos) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Libertadores
Nombre propuesto:	CALLE Oe9, S5A CÉSAR BORJA CORDERO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	1882
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Escritor
Fecha de Fallecimiento:	1927
Hechos Memorables	Literato y periodista guayaquileño. Fue Diputado por el Guayas, también fundó el periódico "El Guante" de Guayaquil en 1910, y fue Cónsul en Hamburgo en 1922.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *[Signature]*
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck.
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



126-AYH

3



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

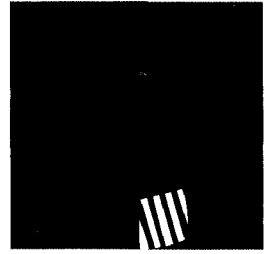
EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle S5F Elisa Mariño de Carvajal, Oe8F Humberto Fierro, Jose Antonio Falconi.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	S. Juan, S. Juan Alto
Código Alfanumérico	S6, Oe7C
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	S. Juan, S. Juan Alto
Hojas catastrales) DAYC:	10412
Historiales de la vía antigua:	Venezuela
Nombres viales Típicos:	Escritores Ecuatorianos
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S5A Jorge Dávila Vásquez y se constituye en un pasaje sin salida.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponentes):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamentos) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S6, Oe7C AURELIA CORDERO DE ROMERO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	28 de octubre de 1873
Sexo:	Femenino
Profesión / ocupación:	Poetisa
Fecha de Fallecimiento:	14 de septiembre de 1922
Hechos Memorables	Reconocida escritora ecuatoriana. Autora de: "Poemas de anemia", "Vasijas rotas", "Siempre vivas", "Cuadros de aldea", "El Libro de mi madre", "Hermana tormento", entre otros.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>XAVIER ARROYO VORBECK</i> UNIDAD DE NOMENCLATURA	<i>Rafael Herdoiza</i> Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
Ing. Xavier Arroyo Vorbeck. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	

126-AMH

4

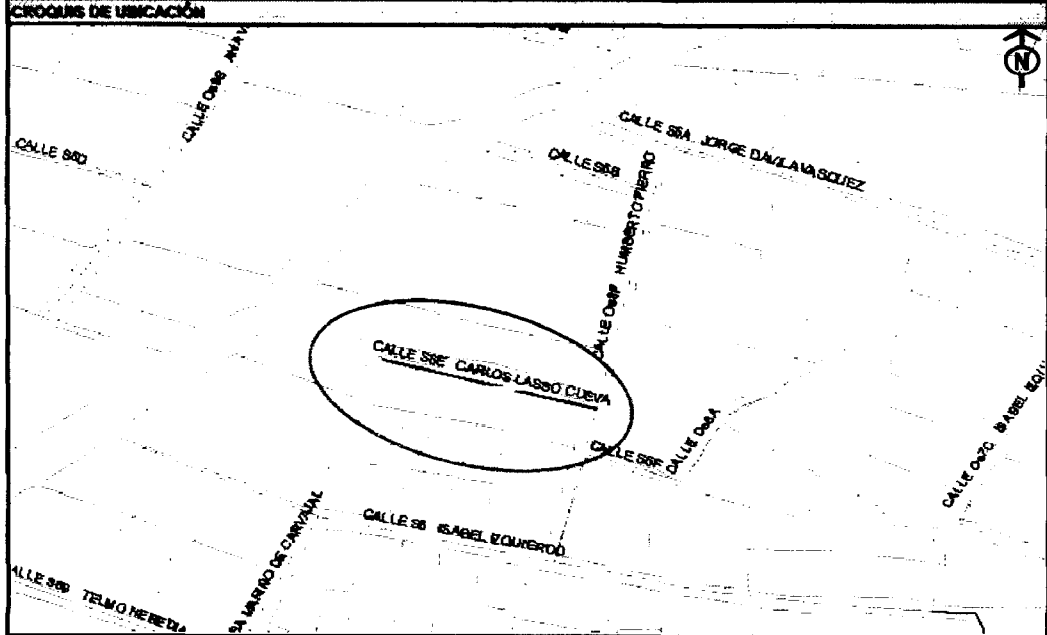


EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana de
 Movilidad y Obras
 Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Oe8F Humberto Fierro
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	S. Juan, S. Juan Alto
Código Alfanumérico	SSE
Sector e Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s):	S. Juan, S. Juan Alto
Hojas catastrales) DAYC:	10412
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Escritores Ecuatorianos
Observaciones:	El tramo de vía propuesto inicia en la calle Oe8F Humberto Fierro y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE SSE AUGUSTO ARIAS
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	15 de marzo de 1903
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Poeta, Político
Fecha de Fallecimiento:	25 de agosto de 1974
Hechos Memorables:	Importante escritor, periodista y columnista de revistas y periódicos ecuatorianos. Fue uno de los poetas de mérito del presente siglo. Además, desempeñó el cargo de profesor de los colegios 24 de Mayo, Mejía y Militar; también fue decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *Xavier Arroyo Vorbeck*
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Hordoiza
 Sr. Rafael Hordoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck.
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

of 126-AMH

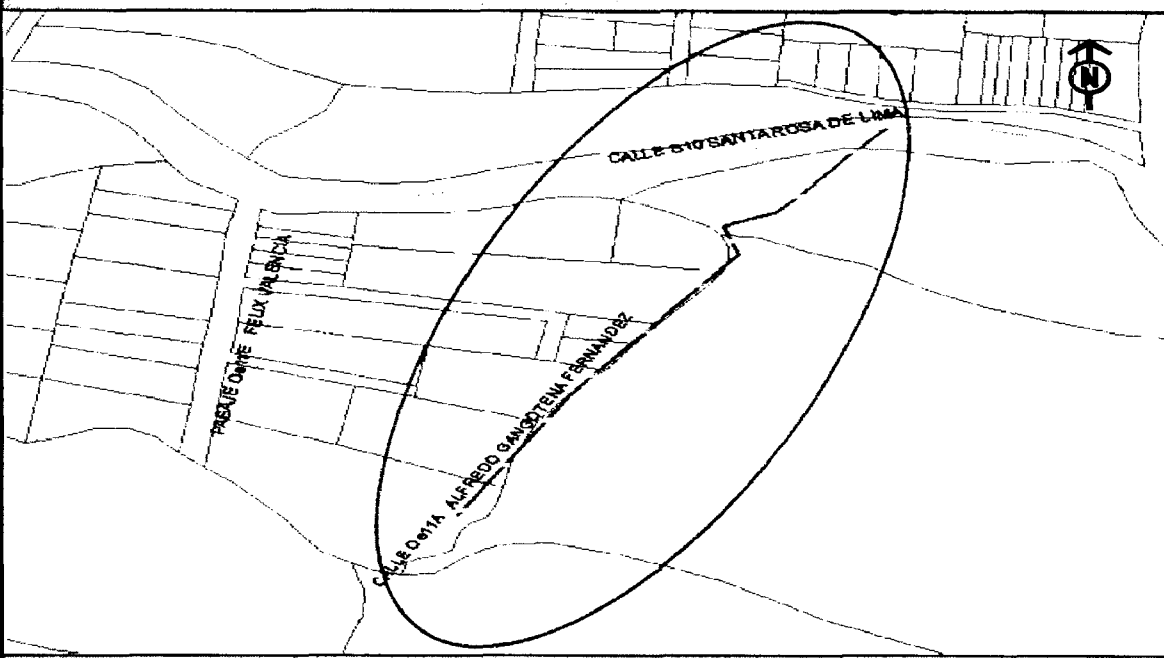


GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S10 Santa Rosa De Lima, S10C Josefina Abad Jauregui.
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	S. Patricio
Código Alfanumérico	Oe11A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	S. Patricio
Hojas catastral(es) DAYC:	10210, 10110
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Escritores Ecuatorianos
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S10 Santa Rosa De Lima y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE Oe11A ALFREDO GANGOTENA FERNÁNDEZ
DATOS BIOSÁRCOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	19 de Abril de 1904
Sexo:	Masculino
Profesión / ocupación:	Escritor
Hechos Memorables	Escribió sus poemas en castellano y francés. En 1933 fue profesor de la Universidad Central. Integró el Grupo América. Estudió ingeniería en Minas, en París.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR
Lorenatajuelo
UNIDAD DE NOMENCLATURA

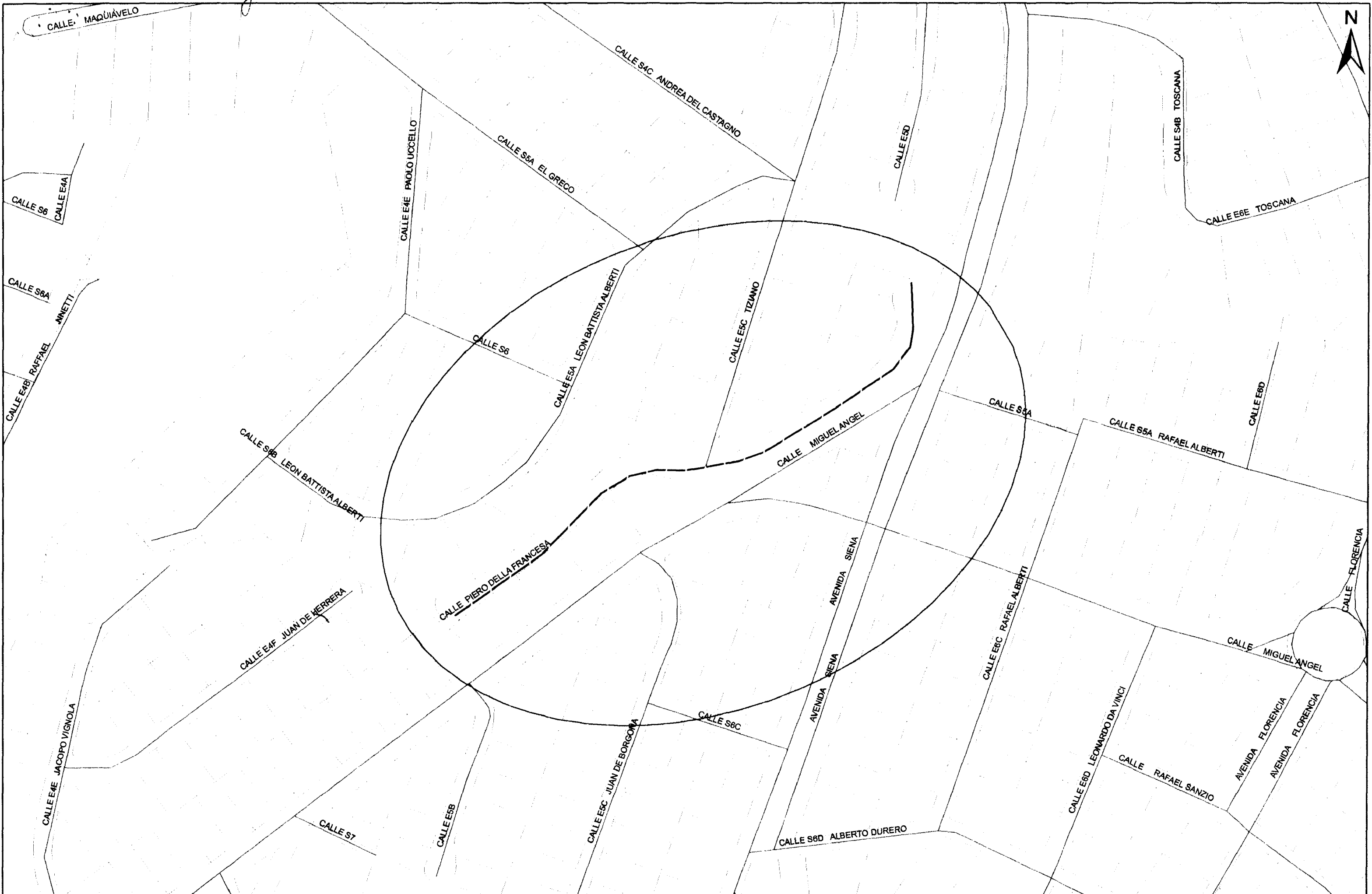
Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck.
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



of 126-AMH

2



		<p>TITULO: PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL TIPOLOGÍA: Personajes Religiosos CALLE PIERO DELLA FRANCESA</p>	<p>CONTIENE: BARRIOS: Pillagua, Sta. Inés EJES VIALES - Cumbayá</p>	<p>GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>ELABORADO POR: ELIANA SALTOS ABRIL REVISADO POR: ING. LORENA IZURIETA</p>	<p>REVISADO POR: Sr. RAFAEL HERDOIZA UNIDAD DE NOMENCLATURA</p>	<p>APROBADO POR: Ing. XAVIER ARROYO V. GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>FECHA: SEPTIEMBRE 2010</p>	<p>LAMINA: 1/1</p>	<p>Proyección: Transversa de Mercator TMQ - WGS84 0 12,5 25 50 75 Metros</p>
--	--	---	---	---	--	---	--	-----------------------------------	------------------------	--

